

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**CODIGO: 2014-12-07-01-P000/960**  
ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑÍA DE **TRANSPORTE EN**  
**TAXIS UTB S.A** QUE HACEN LOS  
SEÑORES ACOSTA PARRAGA  
LUCIANO BOANERGES, ESTRADA  
MORAN CARLOS PATRICIO,  
ESPINOSA TROYA PLINIO AUGUSTO,  
GARCIA CONTRERAS BOLIVAR  
LUCIO, GARCIA MURILLO CARLOS  
ENRIQUE, GUERRERO MIRANDA  
PEDRO LEONIDAS, GUERRERO VERA  
KLEVER LEONIDAS, GUERRERO VERA  
ROSA ELVIRA, HERRERA RIVERA  
ESTUARDO FRANCISCO, INDIO  
ZAMBRANO SANTA LUISA, LEDESMA  
GARCIA OMAR JAIRO, LOPEZ ALDAZ  
CINTHIA ELIZABETH, MARIN MORAN  
RAFAEL EDUARDO, PINOS  
SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR, PONCE  
RODRIGUEZ RUPERTO FEDERICO,  
ROSAS NIETO JULIO ALBERTO,  
SÁNCHEZ TORRES MANUEL DE  
JESUS, SUQUI ORELLANA RAUL  
CLEMENTE, VILLASUGUA ORTIZ  
ROBINSON, VARGAS ESPIN MIGUEL



1 ANGEL, YAGUARCOS COX CARMEN  
2 MARLENE, YANEZ VERDEZOTO  
3 MESIAS HOMERO.-----

4 CUANTIA:- \$1.500,00

5 Di. 4 COPIAS

6 En la ciudad de Ventanas, cabecera cantonal de su  
7 mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República  
8 del Ecuador, a los **VEINTINUEVE** días del mes de  
9 **Diciembre** del año **dos mil catorce**, ante mi  
10 Abogado y Notario Encargado de la Notaria Primera  
11 de este cantón **MARIO SAÑAY ALCIVAR**, comparecen  
12 los señores ACOSTA PARRAGA LUCIANO BOANERGES,  
13 portador de la cedula uno dos cero dos siete dos  
14 uno ocho uno, de estado civil soltero, de  
15 profesión chofer profesional, ESTRADA MORAN  
16 CARLOS PATRICIO, portador de la cedula uno dos  
17 cero tres seis dos tres cero seis nueve, de  
18 estado civil soltero, de profesión chofer  
19 profesional, ESPINOSA TROYA PLINIO AUGUSTO,  
20 portador de la cedula, uno dos cero cero seis  
21 siete cero cuatro siete siete, de estado civil  
22 soltero, de profesión chofer profesional, GARCIA  
23 CONTRERAS BOLIVAR LUCIO, portador de la cedula,  
24 uno dos cero cero nueve siete cinco uno seis  
25 cinco, de estado civil casado, de profesión  
26 chofer profesional, GARCIA MURILLO CARLOS  
27 ENRIQUE, portador de la cedula uno dos cerio cero  
28 tres cinco seis siete ocho uno, de estado civil

1 casado, de profesión chofer profesional,  
2 GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS, portador de la  
3 cedula uno dos cero uno tres uno seis cuatro  
4 nueve dos, de estado civil soltero, de profesión  
5 chofer profesional, GUERRERO VERA KLEVER  
6 LEONIDAS, portador de la cedula uno dos cero  
7 cinco ocho cinco seis uno siete cero, de estado  
8 civil viudo, de profesión chofer profesional,  
9 GUERRERO VERA ROSA ELVIRA, portador de la cedula  
10 uno dos cero cinco nueve dos seis nueve uno seis,  
11 de estado civil soltero, de profesión chofer  
12 profesional HERRERA RIVERA ESTUARDO FRANCISCO,  
13 portador de la cedula uno dos cero dos tres dos  
14 ocho tres tres cero, de estado civil soltero, de  
15 profesión chofer profesional, INDIO ZAMBRANO  
16 SANTA LUISA, portador de la cedula uno tres cero  
17 cinco dos dos dos cuatro cinco cinco, de estado  
18 civil casada, de profesión chofer profesional,  
19 LEDESMA GARCIA OMAR JAIRO, portador de la cedula  
20 uno dos cero cinco seis cero uno ocho uno seis,  
21 de estado civil soltero, de profesión chofer  
22 profesional, LOPEZ ALDAZ CINTHIA ELIZABETH,  
23 portador de la cedula, UNO DOS CERO TRES NUEVE  
24 NUEVE SEIS NUEVE OCHO SEIS, de estado civil  
25 casada, de profesión chofer profesional, MARIN  
26 MORAN RAFAEL EDUARDO, portador de la cedula, uno  
27 dos cero cuatro siete dos siete siete  
28 cero uno, de estado civil soltero, de profesión



1 chofer profesional, PINOS SOTOMAYOR LEIDY  
2 YUDIMAR, portador de la cedula uno dos siete seis  
3 nueve uno ocho cinco seis, de estado civil  
4 soltero, de profesión chofer profesional, PONCE  
5 RODRIGUEZ RUPERTO FEDERICO, portador de la cedula  
6 cero nueve cero ocho uno ocho nueve nueve seis  
7 dos, de estado civil casado, de profesión chofer  
8 profesional, ROSAS NIETO JULIO ALBERTO, portador  
9 de la cedula de estado cero tres cero cero tres  
10 ocho nueve tres ocho cuatro, civil casado, de  
11 profesión chofer profesional SÁNCHEZ TORRES  
12 MANUEL DE JESUS, portador de la cedula, uno dos  
13 cero tres uno ocho tres dos seis dos, de estado  
14 civil casado, de profesión chofer profesional,  
15 SUQUI ORELLANA RAUL CLEMENTE, portador de la  
16 cedula , de estado civil casado cero nueve cero  
17 siete ocho seis uno dos seis cuatro, de profesión  
18 chofer profesional, VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON,  
19 portador de la cedula uno dos cero cuatro nueve  
20 dos uno cinco cinco tres , de estado civil  
21 soltero , de profesión chofer profesional, VARGAS  
22 ESPIN MIGUEL ANGEL, portador de la cedula uno dos  
23 cero cuatro uno tres ocho cuatro siete uno, de  
24 estado civil soltero , de profesión chofer  
25 profesional, YAGUARCOS COX CARMEN MARLENE,  
26 portador de la cedula uno dos cero tres cinco  
27 cinco tres seis seis, de estado civil casado , de  
28 profesión chofer profesional, YANEZ VERDEZOTO

1 MESIAS HOMERO portador de la cedula, uno dos cero  
2 uno cuatro uno tres uno dos cinco, de estado  
3 civil divorciado, de profesión chofer  
4 profesional, los comparecientes, Ecuatorianos,  
5 mayores de edad, domiciliados en Babahoyo,  
6 provincia de Los Ríos, parroquia Barreiro con  
7 cédula de ciudadanía número que al final se  
8 expresa, en su calidad de ACCIONISTA.- Idóneos, y  
9 capaces, libres para obligarse y contratar a  
10 quien de conocerlos y tenerlos presente doy fe.  
11 Bien instruidos de la naturaleza, objeto y  
12 efectos de este contrato, al que proceden en  
13 forma libre y voluntaria, sin coacción alguna  
14 para su celebración, previo a su otorgamiento me  
15 presentaron la minuta que copiada dice:- SEÑOR  
16 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a  
17 su cargo, sírvase insertar una de Constitución de  
18 la **Compañía de TRANSPORTE EN TAXIS UTB S.A.**,  
19 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
20 COMPARECIENTES: Intervienen en el otorgamiento de  
21 esta escritura, los señores ACOSTA PARRAGA  
22 LUCIANO BOANERGES, portador de la cedula uno dos  
23 cero dos siete dos uno ocho uno, de estado civil  
24 soltero, de profesión chofer profesional. ESTRADA  
25 MORAN CARLOS PATRICIO, portador de la cedula uno  
26 dos cero tres seis dos tres cero seis nueve, de  
27 estado civil soltero, de profesión chofer  
28 profesional, ESPINOSA TROYA PLINIO AUGUSTO



1 portador de la cedula, uno dos cero cero seis  
2 siete cero cuatro siete siete, de estado civil  
3 soltero, de profesión chofer profesional, GARCIA  
4 CONTRERAS BOLIVAR LUCIO, portador de la cedula,  
5 uno dos cero cero nueve siete cinco uno seis  
6 cinco, de estado civil casado, de profesión  
7 chofer profesional, GARCIA MURILLO CARLOS  
8 ENRIQUE, portador de la cedula uno dos cerio cero  
9 tres cinco seis siete ocho uno, de estado civil  
10 casado, de profesión chofer profesional,  
11 GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS, portador de la  
12 cedula uno dos cero uno tres uno seis cuatro  
13 nueve dos, de estado civil soltero, de profesión  
14 chofer profesional, GUERRERO VERA KLEVER  
15 LEONIDAS, portador de la cedula uno dos cero  
16 cinco ocho cinco seis uno siete cero, de estado  
17 civil viudo, de profesión chofer profesional,  
18 GUERRERO VERA ROSA ELVIRA, portador de la cedula  
19 uno dos cero cinco nueve dos seis nueve uno seis,  
20 de estado civil soltero, de profesión chofer  
21 profesional HERRERA RIVERA ESTUARDO FRANCISCO,  
22 portador de la cedula uno dos cero dos tres dos  
23 ocho tres tres cero, de estado civil soltero, de  
24 profesión chofer profesional, INDIO ZAMBRANO  
25 SANTA LUISA, portador de la cedula uno tres cero  
26 cinco dos dos dos cuatro cinco cinco, de estado  
27 civil casada, de profesión chofer profesional;  
28 LEDESMA GARCIA OMAR JAIRO, portador de la cedula



1 uno dos cero cinco seis cero uno ocho uno seis,  
2 de estado civil soltero, de profesión chofer  
3 profesional, LOPEZ ALDAZ CINTHIA ELIZABETH,  
4 portador de la cedula, UNO DOS CERO TRES NUEVE  
5 NUEVE SEIS NUEVE OCHO SEIS, de estado civil  
6 casada, de profesión chofer profesional, MARIN  
7 MORAN RAFAEL EDUARDO, portador de la cedula, uno  
8 dos cero cuatro siete dos siete siete nueve  
9 cero uno, de estado civil soltero, de profesión  
10 chofer profesional, PINOS SOTOMAYOR LEIDY  
11 YUDIMAR, portador de la cedula uno dos siete seis  
12 nueve uno ocho cinco seis, de estado civil  
13 soltero, de profesión chofer profesional, PONCE  
14 RODRIGUEZ RUPERTO FEDERICO, portador de la cedula  
15 cero nueve cero ocho uno ocho nueve nueve seis  
16 dos, de estado civil casado, de profesión chofer  
17 profesional, ROSAS NIETO JULIO ALBERTO, portador  
18 de la cedula de estado cero tres cero cero tres  
19 ocho nueve tres ocho cuatro, civil casado, de  
20 profesión chofer profesional SÁNCHEZ TORRES  
21 MANUEL DE JESUS, portador de la cedula, uno dos  
22 cero tres uno ocho tres dos seis dos, de estado  
23 civil casado, de profesión chofer profesional,  
24 SUQUI ORELLANA RAUL CLEMENTE, portador de la  
25 cedula , de estado civil casado cero nueve cero  
26 siete ocho seis uno dos seis cuatro, de profesión  
27 chofer profesional; VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON,  
28 portador de la cedula uno dos cero cuatro



1 dos uno cinco cinco tres , de estado civil  
2 soltero , de profesión chofer profesional, VARGAS  
3 ESPIN MIGUEL ANGEL, portador de la cedula uno dos  
4 cero cuatro uno tres ocho cuatro siete uno, de  
5 estado civil soltero , de profesión chofer  
6 profesional, YAGUARCOS COX CARMEN MARLENE,  
7 portador de la cedula uno dos cero tres cinco  
8 cinco tres seis seis, de estado civil casado , de  
9 profesión chofer profesional; Y, YANEZ VERDEZOTO  
10 MESIAS HOMERO portador de la cedula, uno dos cero  
11 uno cuatro uno tres uno dos cinco, de estado  
12 civil divorciado, de profesión chofer  
13 profesional. Todos los comparecientes son  
14 mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana,  
15 domiciliados en el Cantón Babahoyo, provincia de  
16 Los Ríos, parroquia Barreiro, de transito por  
17 esta ciudad; y legalmente capaces para contratar  
18 y obligarse.-**SEGUNDA.- CONSTITUCION.-** Quienes  
19 comparecemos como accionista fundadores,  
20 declaramos expresamente que hemos resuelto unir  
21 nuestros capitales, con el objeto de constituir  
22 la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS UTB S.A,** LA  
23 misma que se regirá por la Ley de Compañías y el  
24 presente estatuto.- **TERCERA.- ESTATUTO DE LA**  
25 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS UTB S.A.-**  
26 **CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO OBJETO SOCIAL**  
27 **Y PLAZO DE DURACION: ARTICULO UNO.- NOMBRE:** La  
28 Compañía llevará el nombre de **COMPAÑÍA DE**

1 **TRANSPORTE EN TAXIS UTB S.A.- ARTICULO DOS.-**  
2 **DOMICILIO:** El domicilio principal de la compañía  
3 será en la parroquia Barreiro cantón Babahoyo ,  
4 provincia de Los Ríos, por resolución de la  
5 junta General de Accionista.- **ARTICULO TRES.-**  
6 **OBJETO SOCIAL.-**La Compañía se dedicara  
7 exclusivamente al transporte de Taxi Convencional  
8 a nivel cantonal, sujetándose a las disposiciones  
9 La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito  
10 y Seguridad Vial, su Reglamento y las  
11 Disposiciones que emitan los Organismo Competente  
12 en esta materia. Para cumplir con su objeto social  
13 la Compañía podrá suscribir toda clase de  
14 contrato civiles y mercantiles permitidos por la  
15 Ley , relacionado con su objeto social.- **ARTICULO**  
16 **CUARTO: DURACION:** El plazo de duración de la  
17 Compañía es de **cincuenta años** contados a partir de  
18 la fecha de inscripción de la compañía en el  
19 Registro Mercantil del domicilio principal, pero  
20 podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar  
21 su plazo de duración, si así lo resolviese la  
22 Junta General de Accionista en la forma prevista  
23 en el Estatuto y en la Ley.- **CAPITULO SEGUNDO DE**  
24 **CAPITAL, DEL AUMENTO, RESPONSABILIDAD, SUSCRIPCION**  
25 **DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL:**  
26 El capital social de la compañía es de **MIL**  
27 **QUINIENTOS** dólares de los Estados Unidos de  
28 América, dividido en acciones ordinarias



1 nominativas e indivisibles de UN DÓLAR cada  
2 una.- **ARTICULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL:** El  
3 capital de la compañía podrá ser aumentado en  
4 cualquier momento , por resolución de la junta  
5 General de Accionista , por los medios y en la  
6 forma establecida por la Ley de Compañías. Los  
7 accionistas tendrán derecho preferente en la  
8 suscripción de las nuevas acciones por proporción  
9 de las que tuviere pagadas al momento de efectuar  
10 dicho aumento.- **ARTÍCULO SIETE.- SUSCRIPCION DEL**  
11 **CAPITAL SOCIAL.-** Los Accionistas fundadores  
12 declaran bajo juramento que depositaran el  
13 capital pagado de la compañía en una Institución  
14 bancaria en el caso de que las aportaciones sean  
15 en numerarios; una vez que la compañía, tenga vida  
16 jurídica será objeto de verificación por parte de  
17 la superintendencia de Compañías y Valores a  
18 través de prestaciones de balance inicial y  
19 otros documentos conforme dispone, el reglamento  
20 que se dicte para el efecto.- **ARTICULO OCHO.-**  
21 **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad de los  
22 accionistas por las obligaciones sociales se  
23 limita al momento y numero de sus aportaciones.  
24 La acción con derecho a voto lo tendrá en relación  
25 a su valor pagado. Los votos en blanco y las  
26 abstenciones se sumaran a la mayoría.- **ARTICULO**  
27 **NUEVE.- LIBRO DE ACCIONES:** La compañía llevara un  
28 libro de Acciones y Accionistas en el que se

1 registrarán las transferencias de las acciones, la  
2 constitución de derechos reales y las demás  
3 modificaciones que ocurran respecto del derecho  
4 sobre las acciones. La propiedad de las acciones  
5 se aprobará con la inscripción en el libro de  
6 acciones y accionistas. El derecho de negociar las  
7 acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto  
8 por la Ley de Compañías.- **CAPITULO TERCERO.-**  
9 **EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCION DE**  
10 **UTILIDADES Y RESERVAS.- ARTICULO DIEZ.- EJERCICIO**  
11 **ECONOMICO:** El ejercicio económico será anual,  
12 iniciara el primero de enero y terminara el  
13 treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de  
14 cada ejercicio y dentro de los tres primeros  
15 meses del siguiente, el Gerente someterá a  
16 consideración de la Junta General de accionista  
17 el Balance General Anual, el Estado de Perdidas  
18 y Ganancias de fórmula de distribución de  
19 beneficios y demás informes necesarios. El  
20 Comisario igualmente presentara su informe.  
21 Durante los quince días anteriores a la sesión  
22 de Junta tales balances e informes podrán ser  
23 examinadas por los accionistas en las Oficinas de  
24 la Compañía.- **ARTICULO ONCE.- UTILIDADES Y**  
25 **RESERVAS:** La Junta General de Accionistas  
26 resolverá la distribución de utilidades, la que  
27 será en proporción el valor pagado  
28 acciones. De las utilidades líquidas se

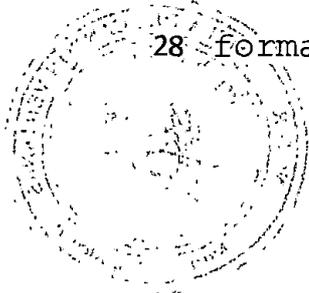


1 por lo menos el diez por ciento anual para la  
2 formación e incremento del fondo de reserva de  
3 la compañía, Hasta cuando este alcance por lo  
4 menos el cincuenta por ciento del capital  
5 suscrito.- Además, la Junta General de Accionistas  
6 podrá resolver la creación de reservas  
7 especiales o extraordinarias.- **CAPITULO CUARTO.-**  
8 **DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE**  
9 **LA COMPAÑIA.-ARTICULO DOCE.- GOBIERNO Y**  
10 **ADMINISTRACION:** La compañía estará gobernada  
11 por la Junta General de Accionistas y  
12 administrativa por el Directorio, por el  
13 presidente y por el Gerente quien será el  
14 administrador y representante legal de la  
15 compañía, cada uno de estos órganos con las  
16 atribuciones y deberes que les concede la Ley de  
17 Compañías y estos Estatutos.-**SECCION UNO: DE LA**  
18 **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA:ARTICULO TRECE .- DE**  
19 **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA:** La junta General  
20 de Accionista es el organismo supremo de la  
21 Compañías, se reunirá ordinariamente una vez al  
22 año, dentro de los tres meses posteriores a la  
23 finalización del ejercicio económico; y,  
24 extraordinario las veces que fuere convocada  
25 para tratar los asuntos puntualizados en la  
26 convocatoria. La junta estará formada por los  
27 accionistas legalmente convocados y reunidos.-  
28 **ARTICULO CATORCE.- CONVOCATORIA:** La convocatoria a

1 Junta General de Accionistas la hará el  
2 Presidente de la Compañía mediante comunicación  
3 escrita-Oficio individualmente a cada uno de  
4 los accionista, cuando menos con ocho días de  
5 anticipación, a la reunión de la Junta y  
6 Expresando los puntos a tratarse. Igualmente el  
7 Presidente convocará la Junta General a pedido  
8 del o de los accionistas que representen por lo  
9 menos el veinticinco por ciento del capital  
10 pagado, para tratar los puntos que se indiquen en  
11 su petición de conformidad con lo establecido en  
12 la ley de Compañías.- **ARTICULO QUINCE.-**  
13 **REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS:** Las Juntas  
14 Generales de Accionistas, Ordinarias y  
15 Extraordinarias, se reunirán en el domicilio  
16 principal de la Compañía, Los accionistas podrán  
17 concurrir a la Junta personalmente o mediante  
18 autorización por escrito a un tercero, no podrán  
19 ser representantes de los accionistas los  
20 administradores y comisarios de la Compañía.-  
21 **ARTICULO DIECISEIS.- QUORUM:** Para que se instale  
22 válidamente la Junta General de accionista en  
23 primera convocatoria se requerirá la presencia  
24 de por lo menos la mitad de capital pagado. Si no  
25 hubiere este quórum hará una segunda  
26 convocatoria mediando cuando mas treinta días de  
27 la fecha fijada para la primera reunión y la  
28 Junta General se instalara con el numero



1 accionistas presentes o que concurran m,  
2 cualquier sea el capital que representen,  
3 particular que se expresara en la convocatoria.  
4 Para los casos contemplados en el artículo  
5 doscientos cuarenta de la Ley de Compañías, se  
6 estará al procedimiento allí señalado.- **ARTÍCULO**  
7 **DIECISIETE.- DE LA PRESIDENCIA:** Presidirá la Junta  
8 General de Accionista el presidente de la  
9 Compañía. Actuara como Secretario el Gerente. A  
10 falta del Presidente actuara quien lo subrogue;  
11 y, a falta del Gerente actuara como Secretario la  
12 persona que designe la Junta.- **ARTICULO DIECIOCHO.**  
13 **- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.-** La  
14 Junta General de Accionista legalmente convocada  
15 y reunida es el órgano supremo de la Compañía y  
16 en consecuencia tiene plenos poderes para  
17 resolver todos los asuntos relacionados con los  
18 negocios sociales así como con el desarrollo  
19 de la Compañía que no se hallaren atribuidos a  
20 otros órganos de la compañía, siendo de su  
21 competencia lo siguiente: **a)** Nombrar el presidente  
22 , al Gerente, al Comisario Principal y suplente  
23 así como a los vocales Principales y Alternos  
24 del Directorio.- **b)** Conocer y resolver todos los  
25 informes que se presentes el Directorio y órganos  
26 de administración y fiscalización, como los  
27 relativos a balances, reparto de utilidades  
28 formación de reservas administración.- **c)** Resolver



1 sobre el aumento o disminución de capital ,  
2 prorroga del plazo, disolución anticipada, cambio  
3 de domicilio, de objeto social y demás reformas  
4 al estatuto, de conformidad con la Ley de  
5 Compañías.- **d)** Fijar los las remuneraciones que  
6 percibirán el Presidente, los Vocales del  
7 Directorio el Gerente y el Comisario,- **e)**  
8 Resolver acerca de la disolución y liquidación de  
9 la Compañía, designar a los liquidaciones,  
10 señalar la remuneración de los liquidadores y  
11 considerar los cuentas de liquidación.- **f)** Fijar  
12 la cuantía de los actos y contratos para cuyo  
13 otorgamiento o celebración el gerente requiere  
14 autorización del Directorio; y, requieran  
15 autorización de la Junta General de Accionista,  
16 sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce  
17 de la Ley de Compañías **g)** Autorizar al Gerente el  
18 otorgamiento de poderes generales de conformidad  
19 con la Ley.- **h)** Interpretar obligatoriamente el  
20 presente Estatuto.- **i)** Resolver cualquier asunto  
21 que fuere sometido a su consideración y que no  
22 fuere atribución de otro órgano de la Compañía.-  
23 **j)** Aprobar el presupuesto anual de la compañía.-  
24 **k)** Los demás que contemplen la Ley y estos  
25 estatutos.- **ARTICULO DIECINUEVE: JUNTA UNIVERSAL:**  
26 las Compañía podrá celebrar sesiones de Junta  
27 General de accionista en la modalidad de Junta  
28 Universal de conformidad con lo dispuesto



1 articulo doscientos treinta y ocho de la Ley de  
2 Compañías , esto es que , La Junta puede  
3 constituirse en cualquier tiempo y en cualquier  
4 lugar, dentro del territorio nacional, para tratar  
5 cualquier asunto, siempre que éste presente todo  
6 el capital pagado; y, los asistentes, quienes  
7 deberán suscribir el acta bajo sanción de  
8 nulidad, acepten por unanimidad la celebración de  
9 la junta, entendiéndose así legalmente convocada  
10 y válidamente constituida **SECCION DOS: DEL**  
11 **DIRECTORIO.- ARTICULO VEINTE.- DEL DIRECTORIO:** El  
12 directorio estará integrado por el presidente de  
13 la compañía y cuatro vocales principales con sus  
14 respectivos alternos. **ARTICULO VEINTIUNO.-**  
15 **PERIODO DE LOS VOCALES:** los Vocales del  
16 Directorio duraran dos años en sus funciones;  
17 podrán ser reelegidos y permanecerán en sus  
18 cargos hasta ser legalmente reemplazados.  
19 **ARTICULOS VEINTIDOS.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO;**  
20 Presidirá las sesiones del directorio el  
21 Presidente de la Compañía y actuara como  
22 secretario el Gerente a falta del Presidente; lo  
23 remplazara su subrogante; y, a falta del Gerente  
24 se nominara Secretario **Ad-Hoc.** **ARTICULO**  
25 **VEINTITRES.- CONVOCATORIA:** La convocatoria a  
26 sesión del Directorio la hará el presidente de la  
27 Compañía, mediante la comunicación escrita a cada  
28 uno de los miembros. El quórum se establece con



1 más de la mitad de los miembros que lo integran,  
2 **ARTÍCULO VEINTICUATRO.- ATRIBUCIONES DE EL**  
3 **DIRECTORIO:** Son atribuciones y deberes del  
4 Directorio los siguientes: **a)** Sesionar  
5 ordinariamente cada trimestre y  
6 extraordinariamente cuando fuere convocado; **b)**  
7 someter a consideración de la junta General de  
8 Accionista el proyecto de presupuesto en el mes  
9 de enero de cada año; **c)** Autorizar la compra  
10 de inmueble a favor de la Compañía, así como la  
11 celebración de contratos de hipoteca y cualquier  
12 otro gravamen que limite el dominio o posesión  
13 de los bienes inmuebles de propiedad de la  
14 Compañía; **d)** Autorizar al Gerente el otorgamiento  
15 y celebración de actos y contratos para los que  
16 se requiera tal aprobación, en razón de la  
17 cuantía fijada por la junta General **e)** Controlar  
18 el movimiento económico de la compañía y dirigir  
19 la política de los negocios de la misma; **f)**  
20 Contrata los servicios de Auditoria Interna, de  
21 acuerdo a la ley **g)** Cumplir y hacer las  
22 resoluciones de la Junta General y las  
23 disposiciones legales, del estatuto y  
24 Reglamentos; **h)** Presentar a conocimiento de la  
25 junta General de Accionistas el proyecto de  
26 creación e incrementos de reservas legales,  
27 facultativas o especiales **i)** Determinar los  
28 cargos para cuyo ejercicio se requiera



1 y, calificar las cauciones j) Nombrar a los  
2 empleados caucionados k) Dictar los Reglamentos  
3 de la compañía I) Los demás que contemple la Ley,  
4 los Estatutos y las Resoluciones de la junta  
5 General de Accionistas. **ARTICULO VEINTICINCO.-**  
6 **RESOLUCIONES:** Las resoluciones del Directorio  
7 serán tomadas por simple mayoría de votos y, los  
8 votos en blanco y las abstenciones se sumaran a  
9 la mayoría. **ARTICULO VEINTISEIS.- ACTAS:** De cada  
10 sesión de Directorio se levantara la  
11 correspondiente acta, la que será firmada por el  
12 Presidente y el Secretario que actuaron en la  
13 reunión. **SECCION TRES: DEL PRESIDENTE.- ARTICULO**  
14 **VEINTISIETE.- DEL PRESIDENTE:** El Presidente de la  
15 compañía, será elegido por la junta General de  
16 Accionista para un periodo de dos años. Puede se  
17 reelegido por una vez mas. El presidente  
18 permanecerá en el cargo hasta ser legalmente  
19 remplazado. **ARTICULO VEINTIOCHO.-ATRIBUCIONES Y**  
20 **DEBERES DEL PRESIDENTE:** Son atribuciones y  
21 deberes del Presidente de la Compañía: a)  
22 Convocar y presidir las sesiones de Junta General  
23 y de Directorio. b) Legalizar con su firma los  
24 certificados provisionales y las acciones. c)  
25 Vigilar la marcha general de la Compañía y el  
26 desempeño de las funciones de los servidores de  
27 la misma e informar de estos particulares a la  
28 Junta General de Accionista. d) velar por el

1 cumplimiento del objeto social de la Compañía y  
2 por la aplicación de las políticas de la  
3 entidad.- e) Firmar el nombramiento del gerente,  
4 aunque no se le encargue por escrito por falta  
5 o ausencia temporal o definitiva, con todas las  
6 atribuciones, conservando las propias, mientras  
7 dure la ausencia o hasta que la Junta General de  
8 Accionista designe al sucesor y se haya inscrito  
9 su nombramiento.- g) las demás que le señale la  
10 Ley de Compañías, el Estatutos y Reglamentos de la  
11 Compañía: y, la Junta General de Accionistas.-

12 **SECCION CUARTO: DEL GERENTE: ARTICULO**

13 **VEINTICUATRO.- DEL GERENTE: El gerente será**

14 **elegido por** la Junta General de Accionista para

15 un periodo de dos años . Puede ser reelegido por

16 una vez más, Y, podrá tener la calidad de

17 Accionista. Ejercitar el cargo hasta ser

18 legalmente remplazado. EL Gerente será el

19 representante legal de la compañía,- **ARTICULO**

20 **TREINTA.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE: Son**

21 deberes y atribuciones del Gerente de la Compañía:

22 a) Representar legalmente a la Compañía en forma

23 judicial y extrajudicial.- b) Conducir la gestión

24 de los negocios sociales y la marcha

25 administrativa de la compañía.- c) Dirigir la

26 gestión económica- financiera de la Compañía.- d)

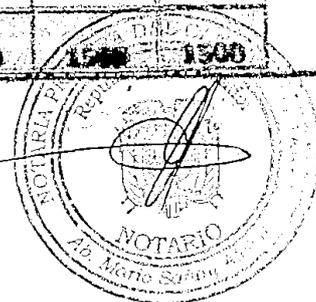
27 Gestionar, Planificar, coordinar, poner en marcha

28 y cumplir las actividades de la Compañía.-



1 Realizar pagos por concepto de gastos  
2 administrativos de la Compañía.- f) realizar  
3 inversiones, adquisiciones y negocios, sin  
4 necesidad de firma conjunta con el Presidente,  
5 hasta por el monto para el que esta autorizado.-  
6 g) Suscribir el nombramiento del presidente y  
7 conferir copias y certificaciones sobre el  
8 mismo.- h) Inscribir su nombramiento con la razón  
9 de su aceptación en el Registro Mercantil.-  
10 I) Presentar anualmente informe de labores ante la  
11 Junta General de Accionista.- j) Conferir poderes  
12 especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto  
13 en el Estatuto y en la Ley.- k) Nombrar empleados  
14 y fijar sus remuneraciones.- i) Cuidar de se lleven  
15 de acuerdo con la Ley los libros de Contabilidad,  
16 el de Acciones y Accionistas y las actas de la  
17 Junta General de Accionista.- m) Cumplir y hacer  
18 cumplir las resoluciones der la Junta General de  
19 acciones.- n) Presentar a la Junta General de  
20 Accionista el balance, el estado de perdidas y  
21 ganancias y la propuesta de distribución de  
22 beneficios dentro de los sesenta días siguientes  
23 al cierre del ejercicio económico.- o) Subrogar al  
24 Presidente de la Compañía en todo caso de falta  
25 o ausencia. p) Ejercer y cumplir las demás  
26 atribuciones, deberes y responsabilidad que  
27 establece la Ley, el presente es las que  
28 señale la Junta General de Acciones.-

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PORC. %	VALOR	CAPIT. PAG.	CAPIT. SUSC.	ACCI ON
1	ACOSTA PARRAGA LUCIANO BOANERGES	2%	1	30	30	30
2	ESTRADA MORAN CARLOS PATRICIO	2%	1	30	30	30
3	ESPINOSA TROYA FLINIO AUGUSTO	2%	1	30	30	30
4	GARCIA CONTRERAS BOLEVAR LUCIO	2%	1	30	30	30
5	GARCIA MURILLO CARLOS ENRIQUE	2%	1	30	30	30
6	GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS	2%	1	30	30	30
7	GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS	30%	1	450	450	450
8	GUERRERO VERA ROSA ELVIRA	2%	1	30	30	30
9	HERRERA RIVERA ESTUARDO FRANCISCO	2%	1	30	30	30
10	INDIO ZAMBRANO SANTA LUISA	2%	1	30	30	30
11	LEDESMA GARCIA OMAR JAIRO	2%	1	30	30	30
12	LOPEZ ALDAR CINTHIA ELIZABETH	2%	1	30	30	30
13	MARIN MORAN RAFAEL EDUARDO	2%	1	30	30	30
14	PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR	2%	1	30	30	30
15	RONCE RODRIGUEZ RUPERTO FEDERICO	2%	1	30	30	30
16	ROSAS NIETO JULIO ALBERTO	30%	1	450	450	450
17	SANCHEZ TORRES MANUEL DE JESUS	2%	1	30	30	30
18	SUDUI ORELLANA RAUL CLEMENTE	2%	1	30	30	30
19	VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON	2%	1	30	30	30
20	VARGAS ESPIN MIGUEL ANGEL	2%	1	30	30	30
21	VAGUARCOS COX CARMEN MARLENE	2%	1	30	30	30
22	YANEZ VERDEZOTO MESIAS HONERO	2%	1	30	30	30
	<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>22</b>	<b>1500</b>	<b>1500</b>	<b>1500</b>

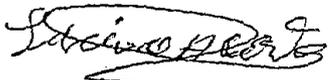


1 **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas  
2 fundadores en el acto constitutivo, designan al  
3 señor **GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS**, en calidad de  
4 **PRESIDENTE** y al señor **ROSAS NIETO JULIO ALBERTO**,  
5 en calidad de **GERENTE**, autorizándoles para que  
6 realicen todas los tramites para la legal  
7 constitución der la Compañía y legalicen sus  
8 nombramientos.- Usted, Señor Notario se servirá  
9 agregar las demás cláusulas de estilo, para la  
10 plena validez del presente instrumento público.-  
11 Hasta aquí la minuta. Firmada por el ~~Por el~~  
12 Abogado Bruno García Espinoza registro uno-uno-  
13 uno-tres-cinco, Colegio de Abogados del Guayas.  
14 Consiguientemente los comparecientes se ratifican  
15 en el contenido integro de la minuta copiada la  
16 misma que como tal queda elevada a Escritura  
17 Pública.- Leída que les fue a los contratantes la  
18 presente Escritura en alta y clara voz, de  
19 principio a fin por mí la Notaria, la aprueban y  
20 firman, en unidad de acto conmigo la Notaria de  
21 todo lo cual DOY FE. -

22

23

24



25

**ACOSTA PARRAGA LUCIANO BOANERGES.**

26

**C.C.120227218-1**

27

28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Francisco Herrera*

HERRERA RIVERA ESTUARDO FRANCISCO.

C.C.120232833-0

*Santa Lusa Indio Z*

INDIO ZAMBRANO SANTA LUISA.

C.C.130522245-5

*Jairo Ledesma*

LEDESMA GARCIA OMAR JAIRO.

C.C.120560181-6

*Cynthia Lopez*

LOPEZ ALDAZ CINTHIA ELIZABETH.

C.C.120399698-6

*Rafael Marin Moran*

MARIN MORAN RAFAEL EDUARDO.

C.C.120472790-1

*Leidy Sotomayor*

PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR.

C.C. 120769185-6

*Ruperto Ponce*

PONCE RODRIGUEZ RUPERTO FEDERICO.

C.C.090818996-2

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

ESTRADA MORAN CARLOS PATRICIO.

C.C.120362306-9

*[Handwritten signature]*

~~ESPINOSA~~ TROYA PLINIO AUGUSTO.

C.C. 120067047-7

*[Handwritten signature]*

GARCIA CONTRERAS BOLIVAR LUCIO.

C.C.120097516-5

*[Handwritten signature]*

GARCIA MURILLO CARLOS ENRIQUE.

C.C.120035648-1

*[Handwritten signature]*

GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS.

C.C.120131649-2

*[Handwritten signature]*

GUERRERO VERA KLEVER LEONIDAS.

C.C.120585617-0

*[Handwritten signature]*

GUERRERO VERA ROSA ELVIRA.

C.C.120592691-6



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Julio Rosas*

ROSAS NIETO JULIO ALBERTO.

C.C.030038938-4

*Manuel Sanchez E*

SÁNCHEZ TORRES MANUEL DE JESUS.

C.C.120318326-2

*Raul Orellana*

*scribitur in libro...*  
*(El presente es un documento legal)*

SUQUI ORELLANA RAUL CLEMENTE.

C.C.090786126-4

*Robinson Villasagua*

VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON.

C.C.120492155-3

*Miguel Angel Vargas Espin*

VARGAS ESPIN MIGUEL ANGEL.

C.C.120413847-1

*Carmen Marlene Yaguarcos*

YAGUARCOS COX CARMEN MARLENE.

C.C.120375536-6

*Mesias Homero Yanez*

YANEZ VERDEZOTO MESIAS HOMERO.

C.C.120141312-5

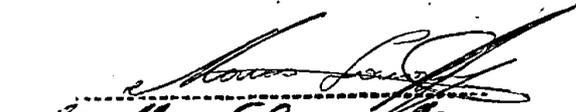


*Mario Sañay Alzogaray*

Mario Sañay Alzogaray  
Notario Jero Del Cantón Ventanas (E)

1  
2  
3  
4  
5

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello en la fecha y lugar de celebración.

  
**Ab. Mario Sañay Alvarado**  
Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)



*[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a stamp or additional signature]*

# Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 50

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1203755366	YAGUARCOS COX CARMEN MARLENE	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1204921553	VILLASAGUA ORTIZ ROBINSON	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1205856170	GUERRERO VERA KLEBER LEONIDAS	Babahoyo	ACCIONISTA	Viudo
1203623069	ESTRADA MORAN CARLOS PATRICIO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
0908189962	PONCE RODRIGUEZ RUPERTO FEDERICO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1202328330	HERRERA RIVERA ESTUARDO FRANCISCO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1203183262	SANCHEZ TORRES MANUEL DE JESUS	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1204727901	MARIN MORAN RAFAEL EDUARDO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1204138471	VARGAS ESPIN MIGUEL ANGEL	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1200975165	GARCIA CONTRERAS BOLIVAR LUCIO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1200670477	ESPINOZA TROYA PLINIO AUGUSTO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1203996986	LOPEZ ALDAZ	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado

Página 1 de 3

Nº 014342

IMP. IGM/20

	CINTHIA ELIZABETH			
1207691856	PINOS SOTOMAYOR LEIDY YUDIMAR	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1201413125	YANEZ VERDEZOTO MESIAS HOMERO	Babahoyo	ACCIONISTA	Divorciado
0300389384	ROSAS NIETO JULIO ALBERTO	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1205926916	GUERRERO VERA ROSA ELVIRA	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1202272181	ACOSTA PARRAGA LUCIANO BOANERGES	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
0907861264	SUQUI ORELLANA RAUL CLEMENTE	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1205601816	LEDESMA GARCIA OMAR JAIRO	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero
1305222455	INDIO ZAMBRANO SANTA LUISA	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1200356481	GARCIA MURILLO CARLOS ENRIQUE	Babahoyo	ACCIONISTA	Casado
1201316492	GUERRERO MIRANDA PEDRO LEONIDAS	Babahoyo	ACCIONISTA	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	29/12/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	VENTANAS
<b>PLAZO:</b>	50 AÑOS
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS UTB S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	BABAHOYO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	1500,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

# Registro Mercantil de Babahoyo

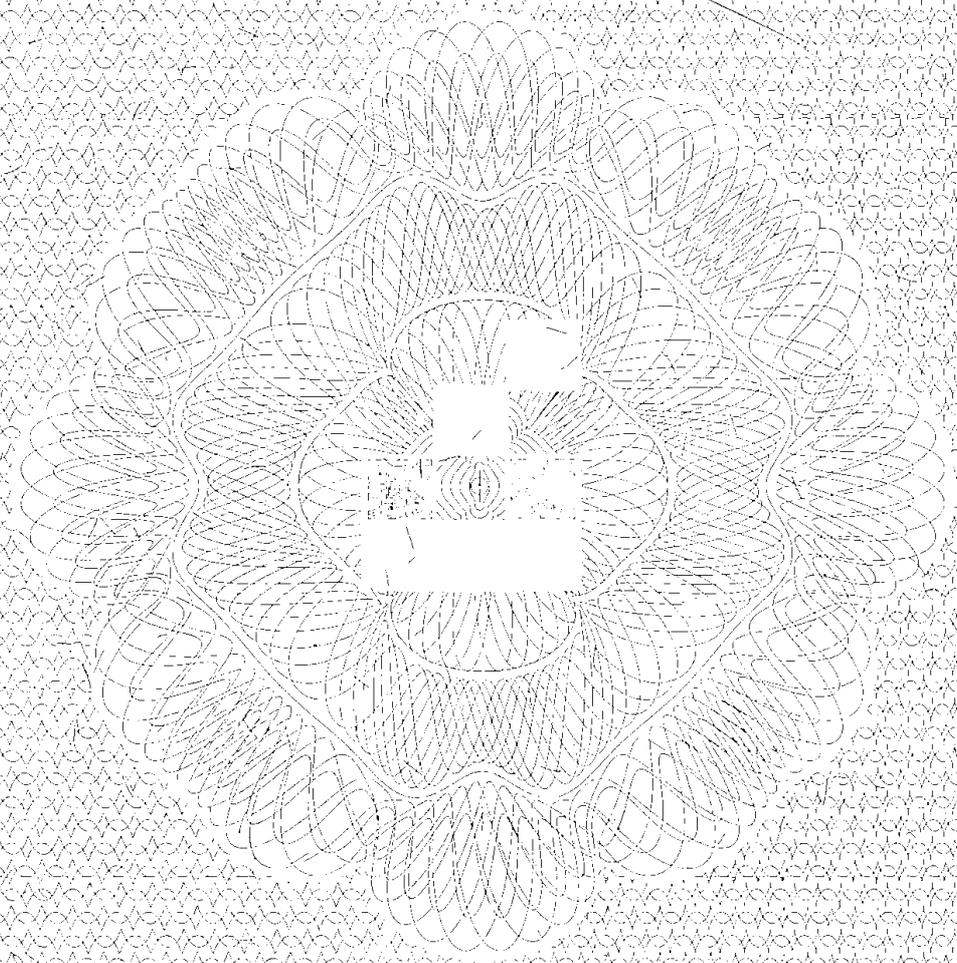
INVALIDA: LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

*Segundo Oswaldo Avilez Barzola, Mg.*  
Registrador Mercantil  
del Cantón Babahoyo

**SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: Compañía Transporte de Fovis UTB - SA  
 EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: Ecuatoriano

NOMBRE COMERCIAL:

**DOMICILIO LEGAL**

PROVINCIA: Los Rios CANTÓN: Babahoyo CIUDAD: Babahoyo

**DOMICILIO POSTAL**

PROVINCIA: Los Rios CANTÓN: Babahoyo CIUDAD: Babahoyo

PÁRROQUIA: BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: Av. 4ta NÚMERO: INTERSECCIÓN/MANZANA: calle 2 N-E

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 052970 695 TELÉFONO 2:

SITIO.WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: kleber\_1983@hotmail.es CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0991325349 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a Pto de Guayaquil

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Julio Alberto Rosas Nieto

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0300389384

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

  
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2015

RECIBIDO  
 NANDY MORALES

Hora: 11:30 Firma: 

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

*Hany*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

19/JAN/2015 15:58:03

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 1887 - 0  
JULIO ROSAS NIETO.

Expediente: *700263*

Razón social: RUC:

COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS UTB  
S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,  
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO DE  
PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 98